

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación servicio de Escuela Infantil de Horcajo de Santiago, con un presupuesto base de licitación total de 160.800,00 euros, estando exento de IVA, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, conforme el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que se ha detectado un error técnico en la Plataforma de Contratación del Estado que impide la presentación de las ofertas por medios electrónicos.

Visto que, de acuerdo con la consulta efectuada a los servicios técnicos de la Plataforma de Contratación del Estado, para la subsanación de la incidencia es necesario proceder a la rectificación del anuncio de licitación, sin que ello altere el contenido del mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP),

### RESUELVO

**PRIMERO.** Rectificar el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público a efectos de permitir la presentación de ofertas por medios electrónicos.

La presente rectificación no afectará al plazo de presentación de ofertas al no verse alterado el mismo ni suponer ninguna modificación en las condiciones de presentación de la oferta indicadas en el pliego.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



María Roldán García  
Alcaldesa de Horcajo de Santiago

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

